

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 26 DE ABRIL DE 2012**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan-Carlos González Muñoz

CONCEJALES:

Doña M^a Teresa Villanueva Sada

Don Ventura Verdes Gallego

Don José Muñoz Arias

Don Ramón Alzórriz Goñi.

Don Sergio Barásoain Rodrigo

Doña Erkuden De La Vega Salegui

Don Alfredo Mina Aristu

Doña Ainhoa Martínez Mateo

Don Joseba Marcos Izal

Doña Maitane Suarez Lesaca

Don José M^a Noval Galarraga

Don Manuel Fernández Díaz

Don Francisco-Manuel Moso Sanz

Don José-Enrique Escudero Rojo

Doña Áurea Garde Busom

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil doce, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Ha excusado su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Jose-Manuel Méndez López.

SECRETARIO:

Doña María Ángeles Garcandía Albarova

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Doña Ainhoa Martínez advierte de que en el acta se ha obviado poner, en el punto de las mociones, en la tercera, que don Ventura Verdes abandona la sesión en ese momento junto con don Jose-Enrique Escudero.

Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 28 de marzo de 2012, por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime de todos los que acudieron a la sesión.

2.- ACUERDO DE ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN “RED DE TEATROS DE NAVARRA” Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don Jose M^a Noval anuncia la abstención de su grupo. Entienden que la idea puede ser positiva pero no les gusta el procedimiento que se ha seguido al traer los estatutos ya cerrados sin posibilidad de trabajo y de debate por parte de los ayuntamientos. También creen que este tema depende mucho de la existencia de una partida presupuestaria que, si no existiera, no seguiría hacia delante. Ellos apuestan porque tenga continuidad y por darle más contenido, en cuanto a la coordinación entre todas las casas de cultura.. Le sorprende que se prevé la contratación de la figura de un Secretari@ Ténic@ y piensa que, antes de tender hacia una estructura que requiera una organización de un nuevo personal, ver si se puede hacer de una manera más coordinada al estilo de la red de Técnicos de Euskera.

Don Joseba Marcos anuncia el voto negativo de su grupo justificándolo en que no les parece de recibo la actuación de la FNMC que presenta una Asociación con unos estatutos sin derecho a debate. Piensan que son unos estatutos excluyentes según el anexo I, que quitan autonomía y capacidad de decisión. Por otro lado, no entienden que para la composición de los miembros de la Comisión Técnica haya que adherirse al Plan de Ordenación Territorial, ya que ciertas zonas de Navarra quedan discriminadas.

Don Ramón Alzórriz anuncia la abstención de su grupo porque no les ha gustado las formas con las que se ha llevado este tema, criticando al señor Alcalde la falta de información del mismo. Considera que los estatutos debieran haberse trabajado y debatido entre los grupos de todos los ayuntamientos que van a formar parte de la Asociación.

Doña M^a Teresa Villanueva explica que ha quedado claro que, para la inmensa mayoría, es una buena herramienta aunque hayan fallado las formas. Señala que no ha dependido de nuestro alcalde y que se ha realizado así por cuestiones de eficacia. Añade que en la Comisión donde se trató este tema estaban personas de todas ideologías y el tema salió por unanimidad.

El señor Alcalde quiere aclarar varias cuestiones. En cuanto a las formas, señala que éstas vienen dadas por quien promueve esta idea. Indica que él no ha ocultado información en ningún momento y todos los grupos eran conocedores del Foro en el que se estaba debatiendo este tema. Añade que él estaba a favor de otro modelo de gestión pero que su idea no salió adelante en la votación y cuando se trajeron los estatutos se votaron favorablemente por unanimidad. Indica que no se excluye a ningún ayuntamiento, pero hay que cumplir una serie de requisitos para poder acceder a la red de teatros y los que no puedan acceder, lo deberán hacer por otras vías. En cuanto a lo de las POT, aclara que han pensado que sea ésta la forma de que exista representatividad territorial de todas las zonas de Navarra.

Don Alfredo Mina matiza que en el BON nº 78 de 25 de abril se menciona a Burlada como miembro de la red de teatros y lo que está haciendo el Gobierno de Navarra es dar un dinero público a un ente que no ha salido a concurso público. Considera que habría que volver a lo que se hacía antes que es que sean los coordinadores culturales municipales quienes trabajen la cultura en los pueblos y ahorrarnos estos entes ficticios que se crearon en tiempos de bonanza para gestionar un dinero de todos por unas personas nombradas a dedo.

Don Ramón Alzorriz quiere dejar claro que en este Ayuntamiento el señor Alcalde está en minoría y su queja se refiere a que en la reunión optó por un modelo de red sin consultarlo

con los grupos municipales. El señor Alcalde le contesta que él en todo momento tiene que actuar como Alcalde y si se le cita a reuniones dará su opinión sin consultar con los demás grupos.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por cinco votos a favor, cuatro contrarios y siete abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Visto el contenido del borrador de Estatutos de la Asociación “Red de Teatros de Navarra” aprobado por los representantes de las entidades locales de la “Red de Teatros de Navarra” con fecha 23 de marzo de 2012 y, teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2012, se acuerda:

1. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Burlada a la Asociación “Red de Teatros de Navarra”.
2. Aprobar los Estatutos de la Asociación “Red de Teatros de Navarra”, remitidos por la Federación Navarra de Municipios y Concejos con fecha 26 de marzo de 2012 y aprobados por los representantes de las entidades locales de la “Red de Teatros de Navarra” en reunión celebrada el día 23 de marzo de 2012.
3. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en desarrollo del presente acuerdo.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Don Jose-Enrique Escudero le indica al señor Alzorriz Goñi que ya que en el Gobierno de Navarra gobierna UPN junto al PSOE, que les pregunte a sus jefes por qué se hacen así las cosas sin consultarlas con los ayuntamientos.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Socio-Comunitarios.

Doña Áurea Garde señala que su voto en el presente punto va a ser negativo, porque han hablado con las personas mayores de su partido y no están de acuerdo ni con la forma ni con el fondo, haciendo hincapié en la no contratación de una persona que dinamice el centro y en que sea el Alcalde quien tenga que firmar todos los permisos.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia su abstención porque el dictamen adolece de un tema fundamental como es señalar qué alegaciones se han estimado y cuáles no.

La señora Secretaria contesta que el dictamen se ha realizado en base al informe que la Secretaria de la propia Comisión emitió a la Secretaria General, en el cual consta exhaustivamente, artículo por artículo, cuáles son las modificaciones aprobadas e incorporadas al Reglamento. Insiste el señor Escudero Rojo en que no costaba nada ya que el informe está hecho, haberlo incorporado al dictamen.

El señor Alcalde señala que al Pleno se trae el dictamen tal y como queda ya el Reglamento y el resto de documentación se encuentra en el expediente de la Comisión.

Don Jose M^a Noval indica que el tema se trabajó en la Comisión y que ellos van a mantener el voto favorable ya que quieren que empiece a funcionar ya el Consejo de Mayores que tiene que ser principalmente participativo y tiene que estar basado en la experiencia que va a dar el día a día. Comparten la idea de dotar al centro de una dinamizadora.

Doña Ainhoa Martínez declara que están a favor del Reglamento pero que se van a abstener porque consideran que las alegaciones deberían aparecer en el dictamen.

Don Ramón Alzórriz expresa que su grupo va a votar a favor del dictamen y añade que las alegaciones se trabajaron en la Comisión. Señala que el Reglamento es un documento vivo que se tendrá que ir amoldando a las realidades del Centro.

Doña M^a Teresa Villanueva expone que ha sido un Reglamento muy trabajado en el que se ha participado bastante. Menciona que los informes técnico y jurídico coinciden en todo. Quiere separar el tema de la dinamizadora con el tema del Reglamento y agradece todas las sugerencias y aportaciones de los grupos.

El señor Alcalde para finalizar, explica que el tema de la dinamizadora no tiene nada que ver con el texto del Reglamento que se pretende aprobar. No entiende la justificación del voto negativo basado en que no se ha estimado alguna alegación, ya que puede haber muchas alegaciones y unas se estiman y otras no. Considera que el informe técnico está bien hecho porque todo está argumentado, de cara a posibles recursos.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por diez votos a favor, uno contrario y cinco abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Antecedentes:

Aprobado inicialmente en Pleno de fecha 26 de enero de 2012 el Reglamento de Utilización del Centro Municipal de Personas Mayores de Burlada y habiendo finalizado el periodo de exposición pública el 31 de marzo de 2012, dentro de fecha han presentado alegaciones al mismo el Club de Jubilados y Pensionistas “San Juan”, y la Asociación de Pensionistas y Jubilados “SASOIA” Pentsiodun eta Jubilatuen Elkartea.

Vistas las alegaciones presentadas por ambas asociaciones y los informes emitidos por el Área de Servicios Sociales y Secretaría General, tras la valoración y estudio de las mismas, y visto dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal de Servicios Socio-Comunitarios, con fecha 18 de abril de 2012, se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Utilización del Centro Municipal de Personas Mayores de Burlada, con las incorporaciones o modificaciones resueltas, según los informes técnico y jurídico de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en desarrollo de este acuerdo.

3º.- Ordenar la publicación del Texto definitivo en el BON y dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2012.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Doña Áurea Garde anuncia su voto favorable porque cree que hay que avanzar en la gestión y en poder abrir el centro juvenil lo antes posible y opina que sería más efectivo si el proyecto se atendiera de forma global, en todos sus aspectos

Don Jose-Enrique Escudero indica que va a votar a favor para poder equipar ya el Centro y empezar a trabajar la fórmula de gestión.

Don Jose M^a Noval explica que van a votar a favor pero recuerda la necesidad de aprobar el presupuesto de 2012 y la fijación de objetivos.

Don Alfredo Mina indica que van a votar en contra porque no son sus presupuestos e insta a que se presente un presupuesto cuanto antes.

Don Ramón Alzórriz señala que su grupo va a votar a favor de esta modificación presupuestaria porque a su vez se les ha presentado un modelo de gestión, aunque lo que esperan es que se presente de una vez el presupuesto de este año.

El señor Alcalde manifiesta que el documento remitido a los corporativos para perfilar el modelo de gestión tiene el aval técnico del personal de este Ayuntamiento.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por doce votos a favor y cuatro contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Visto Proyecto de equipamiento del Centro Juvenil de Burlada, teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2012, se acuerda:

Aprobar la modificación del Presupuesto Municipal prorrogado de 2011 para el año 2012 incorporando un crédito extraordinario con la Partida 4532.62501 “Mobiliario Centro Juvenil” por importe de ciento ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho con cincuenta (108.488,50) euros y con cargo al Remanente de tesorería por Recursos Afectados.

5.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO, DIFUSIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Doña Ainhoa Martínez defiende y explica el contenido de la enmienda que presenta su grupo y que consiste en modificar el art. 14: “*Pago de las subvenciones*” en el sentido de anticipar a cuenta el 70% en lugar del 50% como pone en las bases.

Don Ramón Alzórriz anuncia la abstención de su grupo tanto a la enmienda como al dictamen porque tienen la duda acerca de que, desde las bases, se manifiesta que cualquier organismo o colectivo que no sea de Burlada, queda excluido automáticamente, cuando consideran que la concurrencia debe de ser libre.

El señor Alcalde responde que existe libre concurrencia pero que las bases delimitan acerca de quién puede concurrir o no. En cuanto al fondo de la enmienda, lo van a apoyar, señalando que también lo harán en otras convocatorias.

El señor Escudero Rojo duda de que esto sea una solución ya que parece ser que el problema viene de la otra parte que tiene problemas para recaudar el importe de las actividades. Doña M^a Teresa Villanueva le indica que el Ayuntamiento sólo trata de facilitar las cosas. Don José Muñoz cree que esto sólo es un “brindis al sol” ya que el Ayuntamiento pagará cuanto tenga liquidez.

Sometida la enmienda a votación, es aprobada por once votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

La señora Secretaria señala, en cuanto a la cuestión planteada por el partido socialista, que realice la petición por escrito para así emitir el correspondiente informe jurídico.

Sometido a votación el dictamen, con la enmienda incorporada, queda aprobado por once votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1. Aprobar inicialmente las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones para actividades de fomento, difusión y normalización del euskera en Burlada: Apymas, Centros Educativos y Asociaciones Culturales.
2. Ordenar la publicación en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SUPERFICIE Y ARRENDAMIENTO DE DETERMINADOS EDIFICIOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS.

El señor Alcalde explica que hay una corrección en la redacción de los contratos y es que los firmantes de los mismos son: por parte del Ayuntamiento el señor Alcalde y por parte de la SUMB el corporativo don Jose M^a Noval.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don Alfredo Mina recuerda que este Ayuntamiento encomendó a la SUMB hacer una serie de dotaciones en diversas parcelas y, una vez hechas, ahora la SUMB nos arrienda la utilización de las mismas a cambio de un dinero por un período máximo de 30 años. Considera que, por responsabilidad, este tema debe quedar sobre la mesa porque en el expediente faltan dos informes importantísimos: el jurídico que debería argumentar la cesión del derecho de superficie y el económico que avale y justifique que es de interés para este Ayuntamiento, y en el que conste de dónde vamos a sacar el dinero para realizar los pagos comprometidos. Considera que los contratos son de una naturaleza muy simple y que deja aspectos muy graves sin atar. Por todo ello insiste en que el tema debe quedar sobre la mesa, anunciando que, de lo contrario, el voto de su grupo será negativo.

Doña Áurea Garde señala que su voto va a ser favorable porque prefieren este modelo de gestión de sociedades urbanísticas frente a todas las constructoras. Indica que la titularidad de los bienes siempre va a estar en un ente público y en cuanto al arrendamiento, explica que el dinero va a salir de los beneficios que genere la sociedad urbanística.

Don Jose-Enrique Escudero dice comprender la actitud de la señora Garde Busóm porque fue el anterior concejal de Izquierda Unida quien planteó y apostó por esa Sociedad Urbanística que tantos problemas nos está generando. Señala que su grupo político jamás ha apoyado ni la creación de esta Sociedad ni ha participado en ella. Entiende que, con independencia de que sea legal, que lo es, no le gusta la fórmula. Recuerda cual fue su origen y que ellos ya declararon que se creaba con fraude de ley para dejar de lado una realidad que era la nula capacidad de endeudamiento que tenía el Ayuntamiento. Considera que para gestionar el urbanismo en Burlada no es necesario esta Sociedad y añade que cree que ninguno de los corporativos entendieron que cada vez que se encomendaba algo a la Sociedad, dicho bien pasaba a ser propiedad de ella, añadiendo que él ha pedido que se recoja donde proceda que dichas propiedades son del Ayuntamiento, algo a lo que los asesores de la SUMB le han contestado que no puede ser. Indica que no puede votar a favor de que se suscriban estos contratos, que califica de “*simples y chapuceros*”. Por otro lado, señala, se está hablando de un plazo de 30 años cuando muchos grupos, a día de hoy, consideran que la SUMB debe desaparecer. Va a apoyar la petición de Bildu de que el tema quede sobre la mesa e incluso él pide que todos voten en contra por ser un tema que no es nada claro ni transparente, cosa contraria a lo que debe ser la administración pública.

Don Jose M^a Noval señala que su grupo está de acuerdo con los planteamientos dados tanto en la SUMB como en la Comisión de Servicios Económicos y la solución final dada les parece la más adecuada a los intereses de Burlada. Tampoco les parece mal que si hay que añadir informes, se añadan. Recuerda el origen de la SUMB y explica sus 3 razones que fueron la primera por la construcción de viviendas restando beneficios a la iniciativa privada en beneficio del Ayuntamiento, la segunda por la nula capacidad del Ayuntamiento en endeudarse y sin embargo la SUMB si lo podía hacer y la tercera por el tratamiento fiscal. La crítica que su grupo hace es que estas encomiendas habría que haberlas hecho conforme se iban adoptando los acuerdos y que los concejales iban votando según se les iba informando. Destaca que en la SUMB la Junta de Accionistas es este pleno y que la integran los grupos que han querido estar, los cuales han tenido la capacidad de control y critica con las actuaciones de la misma. Matiza que ellos están de acuerdo con el diseño de la operación ya que, con esta fórmula, nos estamos ahorrando unas cantidades en IVA, pero si que critican la gestión técnica de la SUMB.

Don Ramón Alzórriz justifica el voto favorable de su grupo al dictamen para solucionar un problema que tiene el Ayuntamiento e indica que lo que no va a hacer es utilizar el tema de la SUMB para enmarañar la situación de la misma, que es lo que hace Bildu. Señala que tampoco va a entrar en una guerra de asesores jurídicos como quieren entrar algunos. Manifiesta que se les ha explicado por activo y por pasivo que la SUMB y el Ayuntamiento son lo mismo y que, cuando la sociedad, se disuelva la titularidad de los bienes pasará a manos del Ayuntamiento. . Declara que todo lo que acontece en la SUMB está controlada por todos los grupos municipales y está auditada por la Cámara de Comptos. Recuerda que la idea cuando se creó la SUMB era la de mejorar los recursos que tenía el Ayuntamiento para redundarlos en mejorar las dotaciones de Burlada y su grupo creyó, como creen ahora, que es un instrumento con el cual se ha beneficiado al pueblo de Burlada, pudiendo servir como ente instrumental para otras cosas.

El señor Alcalde explica que, como grupo de gobierno, traen lo que consideran que es una solución a un problema que se había pasado por alto. Indica que la solución es cualquiera que plantee una cierta seguridad jurídica. Aclara que la parcela es única y que lo que se trae como objeto del contrato es la superficie que está construida. Considera que hay que hacer caso a los informes de la Secretaría Municipal y de la propia SUMB avalando esta fórmula. Contesta al señor Mina Aristu que, por responsabilidad, traen esta solución al pleno y cree que es una irresponsabilidad el no traer ninguna y que el tema se ha tratado en tres comisiones por lo que hoy lo va a someter a votación.

Don Alfredo Mina contesta al señor Alcalde, por alusiones, en que la intención de Bildu no es jugar a las cosas de la política y si a trabajar en la política de las cosas. Señala que su grupo no entra en el pasado, entra en el presente y en el futuro. Recuerda cómo han sucedido las cosas en las tres comisiones resumiendo en que a él, como a todos, los informes se los han dado a viva voz y que él lo que hace es apuntar todo y lo que no entiende lo pregunta. A doña Áurea Garde le contesta que, como es verdad que el tema es muy farragoso, por eso ellos han buscado asesoramiento y que lo único que piden son los informes técnico y económico para así votar con responsabilidad, porque no se está votando para hoy, se está votando para 30 años. A Na-Bai le contesta que no entran en los objetivos de la SUMB, que serán muy loables, pero piden que se justifique la interpretación jurídica del art. 236 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su punto 4º para luego consultarlo con personas de su confianza y así votar con responsabilidad por el bien de Burlada y, por otro lado, quieren informe del señor Interventor porque aquí quieren coger una vuelta y así saltarse la injusta Ley de Financiación de las Haciendas Locales. A don Ramón Alzórriz le responde que él en el punto tercero del presente punto se ha abstenido porque faltaba un informe y ésto es lo que plantea Bildu, dejar el tema sobre la mesa hasta que estén los informes. Finaliza su intervención diciendo que es mejor hacer las cosas bien y que si trae hoy la información es porque cuando se celebraron las comisiones no tenía los datos.

El señor Alcalde insiste en que viene dictaminado porque tiene el aval jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento, aunque no esté por escrito. Pregunta a Alfredo Mina que le aclare para que quiere el informe de Intervención.

Don José Muñoz cree que no hay ningún problema, que con esta fórmula planteada se trata de ahorrar dinero a la ciudadanía de Burlada y que, como es legal, hay que seguir adelante.

Insiste don Alfredo Mina en decir que no es ningún atropello el pedir sendos informes que avalen lo que pone en el dictamen para así votar a favor o en contra.

Don Ramón Alzórriz señala al señor Mina Aristu que ellos no se sienten irresponsables por votar a favor del dictamen, ya que votan a favor porque tiene el beneplácito de la Secretaria Municipal que es la asesora legal del Ayuntamiento.

Don Jose-Enrique Escudero declara que los partidos que hoy voten a favor de este dictamen están cometiendo una irresponsabilidad y cree que no pasa nada por reconocer el partido socialista, Na-Bai e Izquierda Unida que se equivocaron y que, si hoy votan a favor, también se van a equivocar. Le responde a don Ramón Alzórriz que todos los edificios referidos en el dictamen no son del ayuntamiento, y si los queremos utilizar, tenemos que pagar por ello. Que este Ayuntamiento ha construido edificios cuando no existía la SUMB y que duda de que estén inscritos como propiedad del Ayuntamiento. Por último pide públicamente que mañana mismo se empiece el proceso de disolución y liquidación de la SUMB.

En este momento se ausenta durante unos minutos de la sesión don Alfredo Mina para reincorporarse a continuación.

Don Jose-M^a Noval le da la razón a don Jose-Enrique Escudero en una cosa y es que ésto que se está votando hoy, debiera haberse votado hace tres o cuatro años según cada encomienda, lo que estuvo mal asesorado en su momento. Su grupo cree, como creen también en otros ayuntamientos, que es la mejor alternativa para beneficiarse el ayuntamiento en vez de especuladores y otros.

Don Ramón Alzórriz solicita se formalice cuanto antes un reglamento de organización para tratar de los tiempos en el pleno.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por once votos a favor y cinco contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Visto el contenido del borrador de los contratos de concesión de derecho de superficie y arrendamiento de determinados edificios destinados a servicio público.

Visto que la Sociedad Urbanística Municipal, ente instrumental del Ayuntamiento de Burlada, aprobó en el Consejo de Administración de la misma fecha el contenido de dichos contratos, regulándose por esta vía las encomiendas de gestión realizadas al efecto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2012, se acuerda:

1. Aprobar los contratos de concesión de derecho de superficie y arrendamiento de determinados edificios destinados a servicio público, siguientes:

- Almacén de obras-Escuela Taller.
- Edificio de vestuarios de campo de fútbol de Erripagaña.
- Centro Juvenil.
- Educación Infantil 0-3.

2. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en desarrollo del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada.

7.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA.

7.1 Doña Ainhoa Martínez pregunta acerca de la Resolución de Alcaldía nº 320/2012 que trata sobre el nombramiento del Comité Paritario de Igualdad. El señor Alcalde le responde que dicho Comité está constituido por la parte política por él mismo y por doña M^a, Teresa Villanueva, por la parte técnica por los responsables de las áreas y también por representantes del Comité de Empresa.

7.2 Don Ramón Alzórriz demanda información sobre la Resolución de Alcaldía nº 266, sobre el procedimiento 768/2011 interpuesto por ELA. El señor alcalde le responde que es un tema que viene del año pasado en el que hay varias reclamaciones de ELA por la aplicación de la Ley Foral 12/2010, para la reducción de retribuciones para el personal laboral, explicando que, como ese día era la vista oral, se dictó resolución nombrando abogado y procurador y dando cuenta en la Junta de Gobierno Local de ese día.

7.3 Pregunta asimismo don Ramón Alzórriz acerca de las resoluciones núms.. 285 y 286, que son los dos nombramientos de don Ventura Verdes. El señor Alcalde da lectura a sendas resoluciones. Don Ramón Alzórriz pregunta qué contenidos va a tener esa concejalía. El señor Alcalde responde que es una delegación de funciones en un concejal de su equipo de gobierno para tratar sobre esas cuatro materias.

En este momento se ausentan durante unos minutos los corporativos don Jose-Enrique Escudero y don Jose M^a Noval, que se reincorporan a continuación.

7.4 Don Ramón Alzórriz pregunta sobre la Resolución nº 323 de devolución a la adjudicataria del bar de la casa de cultura del aval bancario entregado en su día porque cree que esta persona tenía alguna deuda con la Casa de Cultura. El señor Alcalde le responde que lo consultará con Intervención.

7.5 Don Ramón Alzorriz pregunta sobre la Resolución nº 324 por la que se autoriza a don Carlos Ezkurra la utilización de la plaza de Eugenio Torres con motivo de la celebración de un acto dentro de la campaña "*Plazak Bete, Espetxeak Hustu*". El señor Alcalde le responde que el mecanismo que se está llevando a cabo para las autorizaciones de actos en la vía pública es que las solicitudes se reciben en Alcaldía y ésta pide informes a los departamentos correspondientes y, en base a esos informes, se autoriza. Don Ramón Alzórriz indica que lo que quiere saber es el significado de la campaña. Don Alfredo Mina le dice que significa: "*llenar la plaza, vaciar las cárceles*".

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

8.- MOCIONES.

8.1 Moción presentada por Izquierda/Ezkerra sobre los presupuestos generales del Estado.

Sometida la urgencia a votación, ésta es aprobada por quince votos a favor y uno contrario..

Doña Áurea Garde da lectura a la moción

Don Alfredo Mina explica que van a votar a favor de la moción por el derecho de los diferentes pueblos que conforman el Estado Español a decidir su soberanía política y económica.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto afirmativo de su grupo y le gustaría añadir que a la moción le falta la referencia de que a la Casa Real sólo se le reduce el 2%, a la Iglesia no se le reduce nada y al resto de la ciudadanía le están dando por todas partes.

El señor Alcalde indica que su grupo va a votar a favor porque así lo ha hecho el diputado de UPN en el Congreso.

Sometido el fondo de la moción a votación es aprobado por doce votos a favor y cuatro contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

El 30 de marzo de 2012 el Consejo de Ministros aprobaba el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

El presupuesto para 2012 recorta en 14.000 millones de euros (16,9%) la inversión y el gasto público. Los recortes más graves han caído sobre los presupuestos de educación (21,2%), sanidad (13,7%), empleo (7,4%), fomento (34,6%), agricultura (31,2%) o cooperación al desarrollo (71,2%). También la aportación del Estado a implantación de la Ley de Dependencia se reduce a cero.

Los presupuestos presentados por el PP son los presupuestos de la destrucción. Van a destruir empleo, van a destruir actividad económica, van a destruir servicios públicos y van a destruir políticas sociales. Lo único que crearán será más paro, más desigualdad, más pobreza y más sufrimiento.

Ni una sola de las medidas de este decreto está orientada a crear empleo. Todo lo contrario, son medidas que crean más paro, más crisis y más sufrimiento para más personas cada día.

Este presupuesto continúa y acentúa las políticas de ajuste que se han venido aplicando desde mayo de 2010. Son medidas que no reactivan la economía ni ayudan a crear empleo. El camino emprendido nos aboca a profundizar en la recesión y la depresión económica, y supondrá rebasar los 6 millones de parados/as en el conjunto del Estado.

Estamos ante un golpe de mercado contra la democracia y contra el Estado Social. El ministro de Economía, Sr. De Guindos, dijo públicamente que *'si no lo hacemos nosotros, lo harán otros'*. Con esas declaraciones es necesario hablar de 'golpe de mercado'.

El gobierno del PP justifica sus medidas afirmando que es imprescindible cumplir el objetivo del déficit.

Sin embargo lo cierto es que los ingresos fiscales han caído, además de por la crisis económica, debido a los regalos y rebajas fiscales a los más ricos practicadas durante años, y a la ausencia de voluntad política de luchar contra el fraude fiscal y los paraísos fiscales.

Pero el gobierno del PP va más lejos y ha incorporado a los presupuestos una amnistía fiscal para los delincuentes fiscales. Esto es, para el dinero negro cuyo origen está en la especulación, la corrupción y el delito.

Así, con pagar solo una multa del 10% se podrá blanquear dinero negro, sin hacer público además el nombre de los delincuentes que se hayan acogido a la amnistía fiscal.

Es una medida que atenta radicalmente contra el principio de igualdad ante la ley y contra el Estado de Derecho. Es además un atentado contra cualquier concepción de justicia social.

Mientras a las familias trabajadoras se les sube los impuestos, y se les desahucia de sus casas si por perder el trabajo no pueden pagar sus hipotecas, a los poseedores de dinero negro producto de la corrupción, la especulación o el delito se les concede una amnistía.

Mientras un trabajador tiene que pagar en impuestos más de un 25% de sus ingresos si éstos superan los 30.000 euros anuales un delincuente fiscal solo tendrá que pagar el 10%.

La alternativa pasa por perseguir el fraude fiscal, acabar con los paraísos fiscales y conseguir que las rentas de capital, los grandes patrimonios y las empresas multinacionales paguen al menos con los mismos tipos y porcentajes que pagan los/as trabajadores/as.

Si tributaran adecuadamente todas las personas físicas y jurídicas que tienen el deber de hacerlo el Estado del bienestar gozaría de una salud a prueba de crisis y especuladores.

Porque lo cierto hoy es que las rentas de capital y las grandes empresas soportan una presión fiscal muy inferior a la que recae sobre los/as trabajadores/as

La crisis se ha agravado seriamente y las políticas de austeridad han servido para acelerar esa situación, lo que pone de manifiesto el fracaso de las políticas de ajuste y su necesaria y urgente rectificación tanto en el Estado Español como en el resto de Europa.

No se puede utilizar la crisis como excusa para la privatización y el recorte de lo público y para deteriorar las condiciones de los trabajadores. Atacar lo público es atacar la Democracia.

Sólo un plan de estímulo de la economía puede invertir la tendencia actual en donde el desempleo es el gran lastre para salir de la crisis.

Pero las políticas del PP no van en esa dirección. No contemplan ni una sola medida de fomento de la economía productiva y del empleo.

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda-Ezkerra en el ayuntamiento de Burlada propone al Pleno la aprobación de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Burlada manifiesta su rechazo al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012 y exige al Gobierno del Estado su retirada, y su sustitución por unos presupuestos orientados a la reactivación económica y a la creación de empleo.

2.- El Ayuntamiento de Burlada considera que el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012 presentado por el gobierno del PP solo servirá para destruir empleo, actividad económica, servicios públicos y políticas sociales, y que lo único que creará será más paro, más desigualdad, más pobreza y más sufrimiento.

3.- El Ayuntamiento de Burlada rechaza la amnistía fiscal aprobada por el gobierno del PP por considerar que vulnera y ataca gravemente el principio de igualdad ante la ley y el Estado de Derecho, e insta al Gobierno del Estado a derogarla y al Gobierno de Navarra a no aprobarla ni aplicarla.

4.- El Ayuntamiento de Burlada expresa su apoyo a una reforma fiscal que alcance el objetivo de que las rentas de capital, los grandes patrimonios y las grandes empresas tributen al menos con los mismos tipos y porcentajes impositivos que pagan los/as trabajadores/as.

8.2 Moción presentada por Izquierda/Ezkerra sobre fraude fiscal y paraísos fiscales.

Sometida la urgencia a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

Doña Áurea Garde da lectura a la moción .

Don Francisco-Manuel Moso señala que van a votar a favor pero que le gustaría que el cuarto punto se extienda a los Entes de Burlada.

El señor Alcalde le responde al concejal de Na-Bai que sería bueno sacar alguna moción consensuada entre todos los grupos con el tema que ha propuesto.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto a favor de su grupo.

El señor Alcalde indica que su grupo se va a abstener.

Sometido el fondo de la moción a votación, por doce votos a favor y cuatro abstenciones, por mayoría, se acuerda :

Resulta cada vez más urgente adoptar medidas legales y administrativas concretas y eficaces para combatir la el fraude fiscal y el lavado de dinero procedente de delitos mediante los paraísos fiscales o los centros financieros para no residentes.

Las medidas adoptadas hasta la fecha para luchar contra el fraude fiscal han incidido fundamentalmente en los contribuyentes declarantes, ignorando sistemáticamente los informes hechos públicos por los inspectores de Hacienda del Estado en los que señalan a los paraísos fiscales como las plataformas para la gran evasión de impuestos, el fraude fiscal y el lavado de dinero procedente de actividades delictivas y de la criminalidad organizada.

Hasta ahora ha sido muy insuficiente la ambición política de la OCDE y de los países del G-20 para luchar contra los paraísos fiscales.

De hecho en estos momentos el G-20 ha anulado la lista paraísos fiscales al modificar la definición de referencia del año 2000. Ha bastado con que estos territorios hayan firmado acuerdos de intercambio de información para casos concretos, aunque muchos de estos acuerdos se hayan suscrito con otros paraísos fiscales.

La lista de paraísos fiscales de la OCDE en el año 2000 estaba constituida por 35 enclaves, además de otros muchos territorios no cooperantes.

La realidad es que hoy, a todos los efectos, siguen existiendo un gran número de jurisdicciones que constituyen centros financieros opacos, con secreto bancario, nula o baja tributación y muy fácil accesibilidad para constituir sucursales financieras o empresas instrumentales.

El problema es que en estos momentos las instituciones internacionales y los gobiernos no consideran a estas jurisdicciones como paraísos fiscales y no actúan contra ellas, a pesar de seguir actuando como tales.

En estas jurisdicciones el intercambio efectivo de información fiscal es siempre caso a caso, bajo demanda de la autoridad judicial o administrativa de otro Estado, y bajo condición de que esa demanda se produzca en la persecución de un delito.

Pero en prácticamente en ninguna de esas jurisdicciones, de esos paraísos fiscales, el fraude fiscal es considerado delito.

Por lo tanto es inaplazable e imprescindible actuar de forma contundente contra estos paraísos fiscales para poder combatir de forma eficaz la evasión fiscal y el blanqueo de capitales.

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda-Ezkerra en el ayuntamiento de Burlada propone al Pleno la aprobación de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Burlada insta a la OCDE, y a la comunidad internacional en su conjunto, a que se vuelva a considerar como paraísos fiscales a todos aquellos territorios que de facto sigan actuando como centros extraterritoriales o para no residentes, en los que en su ordenamiento jurídico siga vigente el secreto bancario y castigado el vulnerarlo, aunque hayan firmado acuerdos de intercambio de información con otros países.

2.- El Ayuntamiento de Burlada exige a los gobiernos de la UE que impidan y prohíban que en su seno existan países o territorios que operan como paraísos fiscales, y que actúen contra los que están fuera de su territorio. Este es el caso de Luxemburgo, Malta, Chipre, Suiza, Liechtenstein, Andorra, Gibraltar, San Marino, Mónaco o el soberano estado de la Ciudad del Vaticano.

3.- El Ayuntamiento de Burlada insta a los gobiernos del Estado y de Navarra a reformar la legalidad vigente para ejercer un control exhaustivo de las sociedades mercantiles y las entidades financieras registradas en paraísos fiscales.

4.- El Ayuntamiento de Burlada insta al Gobierno de Navarra a excluir de la contratación pública, y de cualquier exención fiscal, subvención o ayuda pública, a todas aquellas sociedades mercantiles, entidades bancarias y grupos empresariales que tengan sucursales, filiales o entidades registradas en países y territorios que actúan como paraísos fiscales.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1 Don Jose M^a Noval efectua el ruego al señor Alcalde de que se tome en serio el estudiar la posibilidad de retirada de los fondos del Ayuntamiento en las entidades bancarias que no permitan la dación en pago en toda su extensión o aquellas que no negocien soluciones a situaciones problemáticas en esa materia. Pide que se prepare una declaración para votarla en el próximo pleno y se traslade a las entidades correspondientes.

9.2 Don Alfredo Mina efectúa el ruego de que los expedientes lleven siempre los informes por escrito junto a los dictámenes. El señor Alcalde le responde que la facultad para pedir informes está en los propios concejales que los pueden solicitar a la Secretaria General del Ayuntamiento mediante instancia.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.